

do a 31 de diciembre de 2.004 y decidir sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión Social de 2004. Informe del Presidente.

Tercero.—Aprobación del acta, en su caso, o nombramiento de Interventores para hacerlo.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y por el plazo de un año.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2.005.

Tercero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta, en su caso, o nombramiento de Interventores para hacerlo.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a aprobación en la misma.

Ca'n Picafort, 6 de junio de 2005.—D. Felix Estelrich Dalmau, Consejero Delegado.—32.618.

PUERTO SAN CIPRIÁN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, tomado en reunión de 1 de junio de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar el día 30 de junio de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en el local del domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la propuesta de aplicación del resultado de 2004.

Tercero.—Facultar expresamente a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad a fin de que proceda a realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Cervo (Lugo), 7 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Sergio Blas Fontán.—32.576.

QUILES HOLDER, S. L.

(Sociedad escindida)

GRUPO QUILES OROZCO, S. L. QUILES FERNÁNDEZ HOLDER, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Escisión total

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha acordado la escisión total de la sociedad

Quiles Holder, Sociedad Limitada, que traspaasa en bloque todo su patrimonio—comportando la disolución sin liquidación de la sociedad—a las dos sociedades beneficiarias Grupo Quiles Orozco, Sociedad Limitada, y Quiles Fernández Holder, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de mayo de 2005.—Administradores mancomunados, José Vicente Quiles Orozco y Demetrio José Quiles Fernández.—31.522. 2.º 9-6-2005

RADIO POPULAR, S. A. -COPE

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de «Radio Popular, Sociedad Anónima-Cadena de Ondas Populares Españolas (COPE)», en su reunión del día 27 de Mayo de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de Junio de 2005, a las trece horas en el estudio central de la Cadena COPE, calle Alfonso XI, número 4, de Madrid, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación y distribución del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de administradores previa determinación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración y remuneración de Consejeros.

Quinto.—Reelección del Auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General el día 25 de Junio de 2004.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153,1.B de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital actual, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuados, dando nueva redacción al artículo 6 y concordantes de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto lo anterior autorización acordada por la Junta General el día 25 de Junio de 2004.

Octavo.—Delegación de facultades para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, con facultades expresas para, en su caso, completar, subsanar, aclarar o armonizar cualesquiera de los referidos acuerdos, conforme a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, hasta lograr su incorporación al referido Registro.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o bien obtener de la Sociedad de forma inme-

diata y gratuita, los documentos que contienen las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como el texto íntegro y el informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de capital autorizado.

Están legitimados para asistir a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas titulares de acciones que las tengan inscritas en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jenaro González del Yerro Valdés.—32.652.

RAQUEL SÁNCHEZ MORÓN

Declaración de insolvencia

Visto el presente procedimiento de ejecución, se declara insolvente a doña Raquel Sánchez Morón por la cantidad de 3.500,53 euros.

Así lo acuerda, manda y firma don Luis Martín de Nicolás Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real. Doy fe.

Ciudad Real, 18 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—29.450.

RECOL NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 18 de mayo de 2005, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en la calle General Arrando número 38 (Instituto de la Ingeniería de España), el día 27 de junio de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 28 de junio de 2005, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, esto es, el Balance de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, y el Informe de Gestión, así como la censura de la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades.

A partir de la fecha de hoy, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad para su examen en el nuevo domicilio social, sito en la calle Gobelos, 41-43, El Plantío (Madrid), o para su envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de Gestión de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas pertinentes.

Se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Chicharro Muela.—32.713.